



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa GABISN3010/20

Cve. Crédito 4417100250

Expediente

R.F.C. IDE1206151H8

052104



NOMBRE: INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV
DOMICILIO: ERMITA NO. 318 / CALLE ALDAMA Y CALLE ILDEFONSO FUENTES, FRENTE A PRIVADA ERMITA ARRIBA DE CASA DE AMISTAD PARA EL MUNDO, EDIFICIO COLOR BLANCO
COLONIA: MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6323/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 44 minutos, del día 11 del mes de Julio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/05/2023, toda vez que el contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Nueve del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. FLORES GONZALES JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417100250, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ERMITA NO. 318 colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores oficiales, municipales de calle Ermita número 318 colonia Centro C.P. 25700 Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo 300 centro C.P. 25870 Castaños, Coahuila y C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0432013569479 y tiene su domicilio en Prof. Rubén Moreira Cobos 2116 colonia Asturias C.P. 25790 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en la calle Ermita número 318 colonia Centro Monclova, Coahuila C.P. 25700 que es un lote de terreno urbano con una construcción de dos pisos estando en el segundo piso del domicilio fiscal proporcionado ante el SAT por el contribuyente Ingeniería y Diseños Eben S.A. de C.V. el cual se encuentra en estado de abandono, pues hay polvo basura y algunos escombros en el acceso al local así como a través de los cristales de las ventanas se puede observar que el interior está sucio y sin ningún inquilino ni persona alguna, deduciendo esta deshabitado actualmente el domicilio fiscal. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) Emilia Vázquez Garza quien ocupa el inmueble ubicado en Ermita 319-A colonia Centro Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja aquí desde hace tiempo cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de locales comerciales tipo oficinas pintados color café y blanco. Y se identifica con No quiso identificarse al desconocer sobre esto papeles. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desde que recuerda ese local tiene meses desocupado y no sabe si la empresa mencionada estuvo ahí. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Dulce Aguilar quien ocupa el inmueble ubicado en Ermita 319 colonia Centro Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja aquí desde hace meses cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de locales comerciales tipo oficinas pintados color café y blanco al frente rotulo donde se lee PHOTO GRAPHY. Y se identifica con Dice no tener “a la mano” alguna credencial. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Ya tiene tiempo vacío, no sé si hubo algún negocio llamado así en ese local. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV en el domicilio fiscal ERMITA NO. 318 /CALLE ALDAMA Y CALLE ILDEFONSO FUENTES, FRENTE A PRIVADA ERMITA ARRIBA DE CASA DE AMISTAD PARA EL MUNDO, EDIFICIO COLOR BLANCO C.P. 25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 29 de Agosto de 2022, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 7 de Septiembre 2022. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo a los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: 1.- Un vehículo placa ER-7834B marca Chevrolet línea S10 pag 1SC chasis cabina Número de serie 93C143VG5HC436021 modelo 2017; 2.- Un vehículo placas FB-2055B marca Nissan línea Urvan 15 pas amp A/A pag. Seg Número de Serie JN1BEGDSLX9036743 MODELO 2020, quedando dichos bienes en depositaría de Ingeniería y Diseños Eben SA de CV, con pleno conocimiento de la facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionando como domicilio para el depósito calle Ermita número 318 colonia Centro C.P. 25700 Monclova, Coahuila, Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día 09 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Veinte minutos del día Veintidós del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417100250, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ERMITA NO. 318 colonia MONCLOVA CENTRO con código postal C.P. 25700 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Ermita # 318 Zona Centro C.P. 25700 Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en calle principal # 236 colonia Santa Bárbara en Monclova, Coahuila y C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo 300 centro C.P. 25870 Castaños, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT del contribuyente Ingeniería y Diseños Eben siendo este en calle Ermita # 318 Zona Centro en Monclova, Coahuila y pude comprobar que el domicilio está deshabitado por las siguientes razones, muy sucia la entrada y cerrada con llave y en el interior del domicilio se pudo observar que está deshabitado esto en presencia de 2 testigos de asistencia que corroboran los hechos. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) Emilia Vázquez Garza quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ermita 319-A Zona Centro en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Trabaja aquí desde hace tiempo cuyas características son Un lote de terreno con locales tipo casa comercial con 2 o 3 locales pintados con café con blanco y este llamado dental white. Y se identifica con No se identificó por no querer hacerlo. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente solo la parte de abajo sabe que esta rentado pero arriba no sabía que existiera un contribuyente con ese nombre. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. Dulce Aguilar quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ermita # 319 Zona Centro Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Tiene ese local hace tiempo cuyas características son Un lote de terreno con 2 o 3 locales tipo casa pintados en café con blanco siendo un ocal de PHOTO GRAPHY. Y se identifica con No sé identifica por no portar sus identificaciones. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No sabía que existiera allí un contribuyente llamado así. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV en el domicilio fiscal ERMITA NO. 318 /CALLE ALDAMA Y CALLE ILDEFONSO FUENTES, FRENTE A PRIVADA ERMITA ARRIBA DE CASA DE AMISTAD PARA EL MUNDO, EDIFICIO COLOR BLANCO C.P. 25700, COLONIA: MONCLOVA CENTRO, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 29 de Agosto de 2022, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 7 de Septiembre 2022. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo a los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: 1.- Un vehículo tipo camioneta marca Chevrolet línea S10 modelo 2017 # serie 93C143VG5HC436021 placas ER-7834B; 2.- Un vehículo tipo automóvil marca Nissan Urban pasajeros modelo 2020 # JN1BEGDSXL9036743 placas FB-2055B MODELO 2020, quedando dichos bienes en depositaría de Ingeniería y Diseños Eben SA de CV, con pleno conocimiento de la facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionando como domicilio para el depósito calle Ermita # 318 Zona Centro en Monclova, Coahuila C.P. 25700, Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día 22 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/06/2023, levantada por el C.

FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 22/06/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

dfGmw80xbAiH5s7CpXKw5wft6cpHW4T7dms76XnV2fOfDMGZnV3vP8+IE0sozurFDyCBGNE7kaPV+2XEgO/dVQ0xJY4vJQZTIP7d0GFK
ClfkBBL8lZH+Aasv2GWOVH9BP2/xGlcFTtR2A1ycCCF5c+0blDekGad89IbWELLmI+SFyW5MYvkGkPbOq55kQC7vWHG8WdMdpIXmcXRe
As4Y249YOU9m3O9q/VxHApiziaP9CxLHZshJgX1qvoeU1mBsF+qtqOR7k2kzTYGwle1ZidCA25ArYcc1byAoGXdZVYU8t+pkaPvMpH7fD
oux168s56OeLPRReDSD6V0mnz/hA==

Cadena Original

|4417100250|4|0|Jul 11 2023 12:44PM|ALEF-MONCLOVA/6323/2|17|IDE1206151H8|INGENIERIA Y DISEÑOS EBEN, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE JULIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

